



MENDOZA, 15 NOV 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 45245/19 en la que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes a la **Prof. María Mónica BUCCOLINI** (Legajo N° 22.962), en los cargos de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, interino, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesora Titular con dedicación simple, interino; por el término de TREINTA Y DOS (32) días corridos, desde el VEINTINUEVE (29) de octubre hasta el VEINTINUEVE (29) de noviembre de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 46º c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 822

F. A.
laa
Q

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERAT
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO